

**REF.: DISPONE RECURSOS A CECI, Y AUTORIZA  
CELEBRACIÓN DE CONVENIO.**

**RESOLUCION EXENTA N° 015/ 850-**

**COYHAIQUE, 13 AGO. 2013**

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 de 20.08.01 y modificaciones posteriores, N°015/047 de fecha 27 de marzo de 2012, que nombra como Directora Regional de Aysén a Silvia Magaly Mallea Jara, Resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°015/0037 de fecha 28.02.2013, de Sr. Luis Felipe Fernández Jáuregui, Jefe Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura a la Directora Regional JUNJI Aysén; Ordinario N° 015/622 de fecha 02.07.2013 de Directora (S) JUNJI Región de Aysén a Ivo Pavlovic Lazcano, Encargado de operaciones DIRNAC; Ordinario N° 015/1573 de fecha 08.07.2013 Srta. Giselle Olea Matus, Encargada de operaciones DIRNAC a Directora (S) JUNJI Región de Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista

**CONSIDERANDO**

1.- Que, para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación, se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo cultural de la Infancia, CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursarle, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otro de carácter alternativo.

3.- Que, con fecha 28 de febrero de 2013, mediante Oficio Circular N°015/0037, del Jefe Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura de JUNJI, a las Directoras Regionales, se informa que se aprobaron los centros de continuidad para el año 2013, lo anterior de acuerdo a los presupuestos anuales enviados por cada región.

4.- Que, a través de Ordinario N° 15/622 de fecha 02 de Julio del 2013, de la Directora (S) Regional JUNJI Aysén, dirigido al Encargado de Operaciones DIRNAC Sr. Ivo Pavlovic Lazcano, se informa respecto de las gestiones correspondientes a fin de dar inicio a las actividades educativas con los párvulos del CECI "Sonrisa del viento", de la Comuna de Coyhaique, programa que funcionará igual que en el periodo anterior en la Sede Comunitaria N° 24 Clotario Blest Rifo, solicitando recursos para satisfacer gastos mensuales, los que se debe contemplar a partir del mes de Agosto a Diciembre del presente año. Por la cifra de \$525.000 (quinientos veinticinco mil pesos); correspondiente al pago de gastos básicos luz-electricidad por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y calefacción a leña por la suma de \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos).

5.- A través de Ordinario N° 015/1573 de fecha 08.07.13, de Encargada de Operaciones DIRNAC Srta. Giselle Olea Matus, donde se autoriza Recursos para el Programa CECI "Sonrisa del viento", por la suma total de \$525.000.- (quinientos veinticinco mil pesos), gastos básicos (luz y agua) \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) y leña \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos) dichos gastos se deben ejecutar de agosto a diciembre del presente año.

6.- La necesidad de la comunidad de continuar un programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI", cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, Centro de Padres Jardín Infantil "Sonrisa del Viento", Rut N° 65.055.461-2, representada legalmente por doña **Carmen Alejandra Troncoso Cabezas**, Rut N° 13.410.917-3 y doña **Pamela Fabiola Soto Miranda**, Rut N° 18.103.538-2, ejecutores del Programa CECI, en virtud de solicitud de suplemento señalado en el Ordinario N°015/622 de fecha 02.07.13 de la Directora(S) JUNJI Región de Aysén, por el monto de \$ 525.000.- (Quinientos veinticinco mil pesos) conforme los términos que se expresan a continuación:

<b>NOMBRE CECI</b> <b>"SONRISA DEL VIENTO" SEDE COMUNITARIA N°24</b> <b>CLOTARIO BLEST RIFO</b>	<b>MONTO TOTAL</b> <b>PERIODO DE INICIO</b> <b>AGOSTO A DICIEMBRE</b>
<b>GASTOS BASICOS</b> <b>(LUZ-AGUA)</b> <b>50.000 MENSUALES</b>	<b>\$250.000.-</b>
<b>GASTOS BASICOS</b> <b>(LEÑA)</b> <b>55.000 MENSUALES</b>	<b>\$275.000.-</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$525.000.-</b>




2.- **TRANSFIERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio CECI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, Centro de Padres Jardín Infantil "Sonrisa del Viento" de la comuna de Coyhaique y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la dictación de la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELEBRESE** con las representantes legales y ejecutoras del programa CECI, Organización Comunitaria, Centro de Padres Jardín Infantil "Sonrisa del Viento", de la comuna de Coyhaique, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del proyecto CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**SILVIA MAGALY MALLEA JARA**  
**DIRECTORA JUNJI**  
**REGION DE AYSEN**

  
SMMJ/FSR/JCMP/RPC/AAC/ALCH/fsr  
**DISTRIBUCION:**

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Técnico
- ◆ Sub. Recursos Financieros.
- ◆ Sección Planificación Presupuestaria.
- ◆ Coordinadora Regional CECI
- ◆ Archivo ✓